



DON FELIX DÍAZ DE LA CASA, SECRETARIO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (TOLEDO).-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

**4.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.-**

Por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da lectura de la Moción de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

**"MOCION DE LA ALCALDÍA**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone como representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados a los siguientes concejales:

**1.- En la Mancomunidad de Municipios "Río Alberche": en disolución y liquidación:**

- a) Titular: D. Pedro Congosto Sánchez
- b) Suplente: D. Jesús Escobedo Alvarez

**2.- En el Consejo Escolar:**

- a) Titular: D<sup>a</sup> Jessica Ludeña Herrera
- b) Suplente: D<sup>a</sup> Eva Rodríguez Rodríguez

**3.- En el Consorcio Provincial de Servicios Públicos Medioambientales:**

- a) Titular: D. Pedro Congosto Sánchez
- b) Suplente: D. José Antonio Arrogante Fernández

**4.- En la Comisión Local de Pastos:**

La Alcaldía delega la Presidencia en el Concejel D. Jesús Escobedo Alvarez

**5.- En la Asociación comarcal Castillos del Medio Tajo:**

- 1.- Titular: D. Pedro Congosto Sánchez
- 2.- Suplente: D. Josué López Muñoz

Santa Olalla a 22 de junio de 2015.- EL ALCALDE,"

Tras lo cual, sometido a votación la Moción de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor, correspondiente a los concejales del grupo popular, ningún voto en contra, y cinco abstenciones, correspondiente a los concejales del grupo socialista, Acuerda aprobar la citada Moción de la Alcaldía en su tenor literal.

Y para que conste, libro el presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Santa Olalla a cinco de agosto de dos mil quince.

VºBº

EL ALCALDE,

